

## I. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

### CONVOCASE A ELECCIONES DE CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, COSOC.

NAVIDAD, 14 de mayo de 2024.-

#### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en la Ley 20.500 sobre Participación Ciudadana.
- Ley 19.418, sobre juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias.

#### CONSIDERANDO:

- Que, es necesario convocar a elección a todas las Organizaciones Territoriales, Funcionales y Organizaciones Relevantes que existen dentro de la comuna de Navidad.
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 18/2024, donde "aprueba en forma unánime Modificación al Reglamento del Concejo de la Sociedad Civil "COSOC", acuerdo adoptado en sesión Extraordinaria N°6 del 02 de mayo de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 888/2024 que aprueba la modificación del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en adelante "COSOC".

#### DECRETO ALCALDICIO N° 924 /2024.-

**APRUEBANSE**, las actas de constitución de Organizaciones Comunitarias Territoriales, Organizaciones Comunitarias Funcionales, Organizaciones de Interés Público, Unión Comunal de Juntas de Vecinos y Unión Comunal de Adultos Mayores, que conformaran el "COSOC", por el periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2024 al 02 de mayo 2028, en los términos y condiciones señaladas en su texto que adjunta al presente decreto Alcaldicio

**CONVOCASE**, a las Organizaciones Territoriales, Funcionales y de Interés Público de la Comuna de Navidad a participar en el proceso electoral para la elección de los Consejeros que integran el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Navidad.

**FIJASE**, como fecha de elección para Organizaciones convocadas el día **martes 25 de junio de 2024**, en la sala Comunitaria ubicada en el Ex Cesfam pasaje cultural Julio Jeria s/n°, Navidad en los horarios que se detallan:

Organizaciones Territoriales	09:00 a 11:00
Organizaciones Funcionales	11:00 a 13:00
Entidades Relevantes	15:00 a 16:00

**PODRÁN**, participar en el proceso electoral que se convoca, todas las Organizaciones mencionadas en el numero anterior, que, a la fecha de la publicación del padrón electoral, tengan vigente su Personalidad Jurídica, como asimismo la vigencia de su Directiva.



El Secretario Municipal, publicara el padrón electoral en la Página Web del Municipio, en las dependencias Municipales (Establecimientos Educativos, Servicios de Salud, Sede de Juntas Vecinales y sedes de Organizaciones Comunitarias Funcionales), los días 20 y al 24 de mayo de 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

**José Abarca Farías**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Yanko Blumen Antivilo**  
**ALCALDE**

**JAF/YBA/JAF/DMF/CBA/vhj**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica
- Archivo

JAF

DMF

CBA

